DIRECCIÓN PRESIDENCIAL DE TRANSPARENCIA, MODERNIZACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL, DPTMGD







Tegucigalpa, M.D.C., 09 de noviembre de 2020

Ingeniero
ARNALDO BUESO
Secretario de Estado en el Despacho de Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Su Despacho

Oficio No. ONCAE-CM-1456-2020 Referencia: Mora con la empresa CASH BUSINESS S. DE R. L. en el Catálogo Electrónico

Estimado Ingeniero Bueso:

Por este medio hago de su conocimiento que se ha recibido un reporte de la empresa **CASH BUSINESS S. DE R. L.** proveedor de Catálogo Electrónico, en virtud de que la institución que usted muy dignamente dirige se encuentra en mora con dicho proveedor.

Siendo facultad de esta Oficina Normativa gestionar para que se haga efectivo el pago de la deuda al proveedor de Catálogo Electrónico CASH BUSINESS S. DE R. L., de acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA del CONVENIO MARCO SUSCRITO que establece: MORA Y REGISTRO DE INSTITUCIONES EN MORA de la Circular de Habilitación de los Catálogos Electrónicos que son administrados por la ONCAE, por cuanto su institución se encuentra incumpliendo esta Cláusula.

La Secretaría de Educación se encuentra en mora con la empresa **CASH BUSINESS S. DE R. L.**, con las siguientes facturas:

FECHA	No. ORDEN DE COMPRA	INSTITUCIÓN /UNIDAD EJECUTORA QUE ADEUDA	MONTO DE LA DEUDA L.	OBSERVACIÓN
25/11/2019	50-1-5-2542-2019	Secretaría de Educación / Gerencia Administrativa	1,022.87	CUMPLE
25/11/2019	50-1-5-2544-2019		8,740.00	CUMPLE
25/11/2019	50-1-5-2543-2019		92,179.86	CUMPLE
29/08/2019	50-1-5-2301-2019		10,918.65	CUMPLE
		TOTAL L. 112,918.65		

En virtud de lo antes manifestado se le recuerda muy cordialmente a la Secretaría de Educación, hacer efectivo el pago de la deuda contraída con la empresa en mención; caso contrario se procederá a incluir a la Unidad Ejecutora antes descrita, en la lista de Instituciones en mora en cumplimiento a lo establecido en las Circulares de Habilitación.

Así mismo solicitamos a la Secretaría de Educación de la manera más oportuna dar una respuesta al presente oficio a la brevedad posible a partir de la fecha de notificación de esta comunicación, caso contrario esta Oficina Normativa procederá a gestionar las acciones correspondientes.

La veracidad del presente documento puede ser verificada en el siguiente enlace: http://oncae.gob.hn/covid19/covid19 /recomendaciones.

Sin otro particular, me suscribo de usted manifestándole las muestras de mi especial consideración y estima.

OFICINA NORMATIVA DE ING. SOFIA CAROLÍNA ROMERO ICIONES DEL

Directora ONCAE

cc. Carlos Roberto Arias Banegas / Representante Legal CASH BUSINESS S. DE R. L. Archivo / jf



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas. contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74

Página 1 de 1